CONVOCATORIA SUPLENCIAS DE SUPERVISORES

JURADO DE CONCURSOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SUS MODALIDADES

CARGOS: SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN MUSICAL Y DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ZONA "II" DEPARTAMENTO LA PAZ

FECHA: 13 DE OCTUBRE 2026

Jurado de Concursos realiza la tercera convocatoria para participar de manera virtual, **en el marco de la Resolución N° 1318/22 CGE y su ampliatoria N° 4166/24 CGE** de la cobertura de suplencias de cargos de Supervisor Escolar de Educación Musical y la sexta convocatoria del cargo de Supervisor Escolar de Educación Tecnológica del departamento La Paz

La adjudicación de los cargos se realizará en la plataforma Meet a través de la siguiente dirección https://meet.google.com/mrb-etww-ncw **el día miércoles 14 de octubre del 2026 a las 11:00hs. (Cabe aclarar que los aspirantes deben inscribirse y conectarse a través de su correo electrónico personal).**

Los docentes interesados deberán enviar, vía correo electrónico, su voluntad de participar en el presente procedimiento de adjudicación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DIRECCIÓN DE CORREO: concursos.ipm.jurado.cge@entrerios.edu.ar

ASUNTO: Cobertura de cargos: Supervisor de Educación Musical y de Educación Tecnológica Nivel Primario Zona "II" La Paz (comparte con Feliciano y Federal), en el marco de las Resoluciones N° 1318/22 CGE y N° 4166/24 CGE.

DESCRIPCIÓN: Especificación de la vacante de interés, nombre, apellido, D.N.I., teléfono de contacto, correo electrónico e informar si existe continuidad pedagógica.

PERÍODO DE RECEPCIÓN DE MAIL: **desde las 09:00 horas del martes 13/10/2026 hasta las 09:00 horas del miércoles 14/10/2026,** (24 hs. hábiles).

El ordenamiento de los aspirantes presentes en la plataforma del Acto Concursal se realizará de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1318/22 CGE y N° 4166/24 CGE. El docente adjudicado deberá acreditar identidad exhibiendo en pantalla su DNI.

Jurado de Concursos remitirá a la Dirección Departamental, a los aspirantes y al sitio web del Consejo General de Educación el Acta de Adjudicación. La toma de posesión deberá realizarse de manera inmediata.

Disponer que ante cualquier situación de fuerza mayor ocasionada por la falta de conectividad o internet generalizada en cualquiera de los departamentos o problemas con los servidores del CGE, el Acto de Adjudicación pasará para el día hábil siguiente en el mismo horario. En caso de producirse problemas de conectividad, el docente deberá comunicarse vía llamada al número **343-4209327**.

Establecer que cualquier situación no contemplada en la normativa será dictaminada por Jurado de Concursos y resuelta por el Consejo General de Educación.

TERCERA CONVOCATORIA

EDUCACIÓN MUSICAL

* Un cargo de **SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN MUSICAL, NIVEL PRIMARIO, ZONA "II" DEPARTAMENTO LA PAZ (comparte con FELICIANO y FEDERAL)** – STF hasta el 29-10-2026 – PLAZA 705335.

SEXTA CONVOCATORIA

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

* Un cargo de **SUPERVISOR ESCOLAR DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NIVEL PRIMARIO, ZONA "II" DEPARTAMENTO LA PAZ (COMPARTE CON FELICIANO Y FEDERAL)** – SCV PLAZA 705336

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art. 80° de Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley N° 155/62), por única vez.
Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el puntaje del listado N° 188 en el cargo que posean carácter Docente **específico para el cargo que aspira** y **todos los requisitos que se detallan a continuación**:

1er Defecto:
- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (11) once años de los cuales 5 años en la especialidad, al 31/12/2020 y en el Nivel.
- Ser titular como Maestro de la especialidad en Escuelas de Nivel Primario.
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación en el Nivel Primario (2020-2019-2018-2017-2016).

2do Defecto:

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (10) diez años de los cuales 5 años en la especialidad, al 31/12/2020 y en el Nivel.
- Ser titular como Maestro de la especialidad en Escuelas de Nivel Primario.
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación en el Nivel Primario (2020-2019-2018-2017-2016).

3er Defecto:

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (9) nueve años de los cuales 5 años en la especialidad, al 31/12/2020 y en el Nivel.
- Ser titular como Maestro de la especialidad en Escuelas de Nivel Primario.
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación en el Nivel Primario (2020-2019-2018-2017-2016).

4to Defecto:

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (8) ocho años de los cuales 5 años en la especialidad, al 31/12/2020 y en el Nivel.
- Ser titular como Maestro de la especialidad en Escuelas de Nivel Primario.
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación en el Nivel Primario (2020-2019-2018-2017-2016).

5to Defecto:

- Poseer Título con carácter Docente específico para el cargo que aspira
- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (7) siete años de los cuales 5 años en la especialidad, al 31/12/2020 y en el Nivel.
- Ser titular como Maestro de la especialidad en Escuelas de Nivel Primario.
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación en el Nivel Primario (2020-2019-2018-2017-2016).

Observaciones:

- El cargo de Supervisores de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, por lo que debe encuadrarse en el Régimen de compatibilidad vigente.
- Todas las designaciones realizadas en el marco del Artículo 80° del Estatuto del Docente Entrerriano cesarán indefectiblemente al finalizar el Ciclo Lectivo y deberá realizarse la

observación pertinente en SAGE en la tramitación de los agentes designados ("Designación por Artículo 80°")

Las convocatorias adjudicación extraordinaria por Resolución N° 1318/22 CGE y N° 4166/24 CGE pueden visualizarse en el siguiente link: http://cge.entrerios.gov.ar/educacion/concursos/

JURADO DE CONCURSOS
PARANÁ, 13/10/26.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION JURADO DE CONCURSOS ENTRE RIOS

Prof. JOSÉ ADRIÁN CONTARDO
PRESIDENTE JURADO DE CONCURSOS
CGE

MAURO D. MEDINA
Vocal en Jurado de Concursos de Ed. Inicial, Primaria y modalidades. Representantes de las y los Trabajadores de la Educación - AGMER

Prof. Marlene Blanco Rusterholz
Vocal Jurado de Concursos
Inicial, Primaria y Modalidades
Consejo General de Educación

Prof. Susana Lugón
Vocal Jurado de Concursos
Nivel I-P Y M
Consejo General de Educación

MIRIAM E. PRUZZO
Vocal en Jurado de Concursos de Ed. Inicial, Primaria y modalidades. Representantes de las y los Trabajadores de la Educación - AGMER

Prof. Jimena E. Santa Cr...
Vocal Jurado de Concurs...
Inicial, Primaria y Modalidad...
Consejo General de Educac...

Prof. Silvia Grenat
Vocal Representante Docente
Jurado de Concursos Nivel I - P y M
Consejo General de Educación

Prof. Fontana Mireya
Vocal Jurado de Concursos
Nivel I - PyM
Consejo General de Educación